

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y EL PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL(*) (1174)

JORGE M. MAYER

Los que hemos conocido la Argentina rica, pujante y orgullosa, anterior al año 1930, contemplamos con inquietud las tribulaciones de nuestra economía y la declinación gradual y constante de sus fuerzas.

Los variados planes económicos aplicados en los últimos años han sido decepcionantes. La producción se ha estancado, ha crecido la inflación, cunde el desaliento y el descontento social, emigran los capitales y los técnicos argentinos. Las perspectivas risueñas del pasado se han transformado en horizontes cercados de nubes y relámpagos.

Como prueba, basta señalar que la relación peso dólar pasó de 2,25 en 1930, a 4 en 1946, a 30 en 1955, a 83 en 1960, a 180 en 1965, a 400 en 1970 y a 1.700 en estos días.

Paralelamente, el costo de vida ha subido de 19, en 1946, a 89 en 1955, a 589 en 1962, a 1.628 en 1966, a 2.968 en 1970 y a 10.081 en 1973.

Una de las causas principales de este derrumbe se debe a un régimen impositivo complicado, oscuro y confiscatorio, donde afloran los estigmas del viejo colonialismo español y que todavía a fines del siglo XX pretende tratar a los ciudadanos como a indios mitayos.

Dentro de este régimen, el impuesto que más daño ha causado a la economía y a los bienes de los argentinos ha sido el impuesto a los réditos. Así lo señalé en un folleto titulado la aplicación del impuesto a los réditos, publicado por la Facultad de Derecho en el año 1940, y en una serie de artículos aparecidos en la Revista de Jurisprudencia Argentina, que reuní en un volumen titulado El impuesto a los réditos y la destrucción de la clase media, en el año 1962.

Debo aclarar que no se trata de un problema político, se trata de un problema esencialmente técnico. Este impuesto ha sido creado y desenvuelto por una escuela contable, basada en la fría estimación de los números, sin advertir la importancia de los valores psicológicos y morales, de las ansias de sacrificio y progreso de los ciudadanos y también de su rebeldía cuando consideran que son expoliados por los

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

agentes fiscales.

Esta escuela, que se inicia el año 1932, movida por su propia dialéctica, ha sobrevivido indiferente a todos los cambios gubernamentales, y nada le han enseñado las consecuencias dolorosas de sus errores, el empobrecimiento de la población y la pérdida de la fe.

El impuesto a los réditos fue establecido originariamente por un decreto del 19 de enero de 1932 - la fecha más aciaga de la economía argentina - con el carácter de emergencia, por el plazo de 5 años, para contrarrestar la caída de las entradas aduaneras y por ilusiones doctrinarias tan generosas como infundadas.

Desde entonces ha crecido como un cáncer, ha aumentado implacablemente de volumen, se ha ramificado y ha minado todos los órganos de la economía devorando su impulso vital y reseca sus raíces más vigorosas. Por efecto de una conocida ley patológica, se ha hecho cada año más complejo, más difícil de interpretar y casi imposible de cumplir.

Es significativo constatar que a medida que se ha ido perfeccionando y creciendo este impuesto, se ha operado la descapitalización de la Argentina, el empobrecimiento de su población; ha cundido el desaliento y la emigración precipitada de los capitales y de los técnicos.

Cuando el programa económico nacional debió ser estimular la formación de los capitales de los argentinos, para luego con esa palanca - fábricas, industrias, campos, minas - levantar la prosperidad general, por un angosto espíritu borbónico se prefirió paralizarlos. Y luego, ante la carencia de capitales, para llenar el vacío no se encontró un recurso más cómodo que implorar el auxilio de los capitales del exterior.

La causa del error de ese enfoque es fácil de diagnosticar; basta comparar el número de kilómetros que han viajado los ministros de Economía de los últimos años al exterior, con los que han viajado por el interior del país. Han buscado la solución afuera cuando estaba dentro de nosotros y han desdeñado los problemas corrientes, las circunstancias vernáculas y los resortes fundamentales de la producción. Unamuno decía que los mejores profesores de gramática en España, no habían logrado componer una buena novela, y lo mismo puede decirse de nuestros ministros de Economía ante la situación actual.

No se ha comprendido que sin capitales propios, pequeños y grandes, seguros y orgullosos, sin la iniciativa de los empresarios, sin el trabajo tenaz de todos los sectores, sin el aumento constante de la producción, no puede haber prosperidad y el inevitable el camino de la declinación.

Para defender el impuesto a los réditos, se han empleado dos argumentos:

a) El primero, que es el más justo porque obliga a pagar más al que gana más, carece de base, porque según el régimen actual, es al revés. Los que ganan más son los que pagan menos, y los que ganan menos son los que pagan más, impidiéndoles prosperar y elevar su nivel de vida.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

No se trata de un gravamen que sólo deben pagar los ricos. Precisamente los ricos son los que logran eludirlo legalmente, aprovechando las numerosas franquicias que les concede la ley y particularmente por medio de la compra de los títulos oficiales. Un contribuyente con un capital de diez millones de pesos ley, que son mil millones moneda nacional, que producen un rédito de 140 millones, bien ajustado a las franquicias del actual régimen, no paga nada, y, en cambio, el contribuyente que trabaja de sol a luna para ganar 100.000 anuales y quiere construir su casa, educar a sus hijos y mejorar de posición, debe pagar por lo menos 25.000 pesos.

Es un impuesto que recae principalmente sobre la clase media, le impide mejorar la posición, adquirir sus casas, ampliar sus campos y sus talleres, ayudar a sus familias, ascender al estrato de las clases más altas, restringe la fluidez social y es una fuente de decepciones y resentimientos incontenibles.

b) En segundo lugar, para justificar la aplicación de este gravamen, desacreditado en los países más progresistas, se invoca como fundamento filosófico la conveniencia de redistribuir equitativamente las entradas de la población. La frase es bonita y el propósito es elogioso, pero carece de realidad. Es bien sabido que si se vendieran todos los establecimientos industriales y agrarios y se distribuyera el producido de esa liquidación, sólo le correspondería 100 pesos a cada habitante, pero al mismo tiempo habrían dejado de funcionar esos establecimientos y nadie tendría de qué comer y de qué vestirse.

Es numéricamente equivocado suponer que el producido de estos gravámenes pueda llegar algún día a distribuirse entre los sectores menos pudientes. Esa ilusión nunca se cumple, porque esos fondos se destinan a satisfacer los gastos burocráticos y a atenuar las pérdidas de las empresas estatales.

Un informe de la Secretaría de Hacienda señala que el Banco Central tuvo que adelantar en los 10 primeros meses del año 1973 la cantidad de 2.795 millones a las empresas del Estado, de los cuales 2.294 fueron para los Ferrocarriles.

No hay, pues, una redistribución de las rentas de un sector más rico de la población a otro sector de entradas menores, sino sencillamente el despojo del sector que más trabaja, cuyos sacrificios y ahorros se hundan en un pozo sin fondo, en beneficio de muy pocos.

El supuesto reparto de la famosa torta es uno de los sofismas que más daño ha causado al examen objetivo de estos problemas. Esa torta no está formada por una masa fija que pueda dividirse en trozos exactos entre cada uno de los habitantes de la República. Es elástica, crece y se reduce. Crece con el mayor trabajo y el mayor ingenio de cada uno de los fabricantes de la torta y disminuye cuando disminuyen los esfuerzos y los aportes, y es justo que cada uno retire del plato lo que ha aportado.

Se olvida también que la gran producción de bienes y riquezas se originan más en el esfuerzo intelectual y en la inventiva que en el trabajo

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

físico. Más fuerzas han generado y más riquezas han producido Watt con la máquina de vapor, Volta con la electricidad y Fermi con la energía atómica que los millones de esclavos del Imperio Romano.

Las cifras comprueban así que el famoso impuesto a los réditos se vierte para mantener una organización estatal a menudo estéril y costosa. No hay redistribución de rentas sino destrucción de los ahorros y de las rentas de los sectores que más trabajan, fenómeno sumamente grave, ya que mina la vitalidad del país y detiene la fluidez social.

El plan nacional de inversiones públicas del presupuesto para el año 1974 asciende a 42.398 millones y las erogaciones de la administración nacional a 69.929 millones, lo que hace un total de 112.327 millones.

En cambio, los recursos se calculan en esta forma: gravámenes sobre los ingresos 5.554 millones, sobre el patrimonio 1.889 millones, sobre la producción y el consumo 19.464 millones, sobre el comercio exterior 8.028 millones, por regulación impositiva 1.425 millones, en total 38.924 millones.

Es decir que los impuestos sobre los ingresos y el patrimonio alcanzan a 7.453 millones, que es menos del 20 % del producido de los gravámenes y apenas el 6 % de las cifras totales del presupuesto nacional.

Esto demuestra que el aporte del impuesto a los réditos a los gastos estatales es insignificante y no justifica, por su mínimo monto, la destrucción de los capitales argentinos y el empobrecimiento de la población. El impuesto a la 4ª categoría, que es un crudo impuesto al trabajo y que tanto daño causa a los argentinos que trabajan, apenas produce 1.300 millones.

Podría, pues, suprimirse sin ningún inconveniente, para la marcha del Estado y con ventajas notorias para el fortalecimiento de la economía nacional.

Las diferencias entre los gastos y la recaudación se cubren en gran parte, desde hace años, con la emisión de billetes, y así la circulación monetaria subió de 18.655 millones en mayo de 1973 a 34.126 millones en mayo de 1974, y crece alrededor de 400 millones semanales.

En los 5 primeros meses de este año los gastos que ha debido afrontar el Tesoro Nacional han sido de 21.628 millones y los ingresos sólo han sido de 13.901 millones, con un déficit de 7.736 millones.

La única forma de corregir esta brecha no es aplicar más impuestos, que ya no pueden soportarse, sino aumentar la producción, es decir, aumentar los capitales que producirán nuevos bienes y restablecerán el equilibrio.

Los países no se hacen más ricos imprimiendo billetes, sino contando con más fábricas, más campos, más escuelas, más hospitales, más caminos. Y esto sólo se logra con más capitales y más producción de las mercaderías y comodidades.

Es un contrasentido que el impuesto a los réditos que se aplica en la Argentina, donde necesitamos urgentemente aumentar los capitales, sea más alto, calculado en moneda pareja, que el que se aplica en países supercapitalizados. Según El Economista del 4 de enero último, el

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

impuesto a las ganancias en la Argentina alcanza al 25,6 % y en cambio en Estados Unidos al 18, en Francia al 13 y en Suiza al 20.

La reciente reforma de la ley de impuesto a los r ditos y su cambio de etiqueta, por la ley 20628, es gravemente lesiva para el desenvolvimiento de la econom a nacional. En vez de simplificar, aclarar y aliviar la antigua ley tan mala, complica sus disposiciones, aumenta la confusi n y la hace a n m s agobiante. Es el instrumento m s peligroso de la destrucci n de los capitales nacionales, el freno de su progreso y un dique infranqueable para que los argentinos que trabajan puedan mejorar su nivel de vida y la Argentina recuperar su autonom a.

Es imposible que un argentino que gane 200 mil pesos anuales pueda mantenerse, educar a su hijos, pagar el impuesto y todav a economizar lo suficiente para comprar su casa o unas vacas. Ah  est  el punto neur lgico de la econom a argentina, que es urgente aliviar; y mientras no se remedie, no habr  soluciones.

Se olvida que es esencial que el contribuyente conserve, despu s de pagar los gastos normales de su familia, un margen de ahorro, que le permita capitalizarse, operaci n indispensable para la estabilidad social. Si el impuesto absorbe ese margen de ahorro, no hay capitalizaci n de la poblaci n, no hay progreso del pa s, y s lo queda el estancamiento y el descontento general. El impuesto a los r ditos puede gravar lo superfluo, pero no lo necesario para la vida familiar.

Este impuesto tiene cuatro vicios esenciales, en primer lugar es inaplicable, en segundo lugar su producido es insignificante, en tercer lugar su aplicaci n es costos sima y en cuarto lugar paraliza las energ as creadoras de los argentinos y destruye los capitales argentinos en beneficio del exterior.

a) Es en efecto inaplicable porque s lo puede ser cobrado en los grandes centros urbanos y a los contribuyentes de cierto volumen. Escapan a su alcance la mayor parte del pa s y especialmente los peque os comerciantes, peque os propietarios, que constituyen la gran masa y la fuente m s considerable de entradas, seg n la ley de los grandes n meros.

El Gobierno ha publicado el a o pasado un informe "desolador" del ministro de Hacienda, donde se revela que sobre un total de 6.000.000 de posibles contribuyentes, s lo presentan las planillas y pagan los impuestos 330.000, el 5 %. Estas son las cifras:

Contribuyentes inscriptos	1.674.000
Tienen baja provisoria, pues hace varios a�os no presentan declaraci�n jurada	374.000
Saldo de inscriptos	1.300.000
No presentan declaraci�n jurada	300.000
Quedan	1.000.000
Presentan declaraci�n jurada sin impuesto	570.000

Pagan el impuesto:

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

a) con prórroga	100.000
b) puntualmente	330.000

Sólo liquidan y pagan el impuesto puntualmente 330.000, en vez de 6.000.000. No puede darse una condena más severa de este régimen. Después de 40 años de vigencia ha quedado comprobado que es claramente inaplicable; sólo logra alcanzar, y con un costo tremendo, a un reducido número de contribuyentes, que se ven injustamente recargados por la evasión de los demás.

Debe hacerse notar que si no lo pagan los grandes contribuyentes, protegidos por la compra de títulos nacionales, tampoco lo pagan los legisladores, los jueces, el personal superior del gobierno y es difícil suponer que los ciudadanos se sientan compelidos moralmente a pagar este impuesto, cuando no les pagan ni los que lo sancionan, ni aquellos que lo aplican.

Esto explica el éxito que obtienen las leyes de blanqueo, cuando se dictan con una frecuencia destacable, que son otra prueba de la inaplicabilidad de este impuesto, y muestran que los ciudadanos están dispuestos a pagar el 10 % pero no más y la evasión fiscal se convierte en un episodio de la lucha por la vida, por el bienestar de los hogares y el porvenir de los hijos.

Las autoridades fiscales se mostraron ufanas de que el último blanqueo en el año 1973 hubiera arrojado un producido de más de 5 mil millones (ley), o sea, 500 mil millones moneda nacional, sin advertir que esa cifra es otra prueba irrefutable del fracaso de este régimen.

El subdirector de la Dirección General Impositiva acaba de manifestar en la ciudad de Córdoba, que la evasión supera actualmente al 50 %. A los pocos meses de una ley de blanqueo, nuevamente el país continúa trabajando en negro y quizás por eso sobrevive. En estos días el dinero negro crece más rápidamente que el blanco y llega a cifras jamás alcanzadas.

Pero si éste es el resultado que se logra después de 42 años de vigencia de este impuesto, hay que reconocer francamente que este impuesto es inaplicable y que es preferible derogarlo y buscar un sistema más práctico.

b) En segundo lugar hemos señalado que su producido es insignificante, apenas 5.000 millones que son una gota de agua dentro del presupuesto. Evidentemente su rendimiento neto no compensa los daños que ocasiona, principalmente la pobreza y la desmoralización.

c) En tercer lugar, la administración de este impuesto resulta costosísima para el Estado y los contribuyentes. Para el Estado, el mantenimiento de un organismo complicadísimo y un número infinito de contadores, inspectores y oficinas improductivas, puede calcularse en el 15 % de la recaudación. Para los contribuyentes, el costo es muchísimo

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

más elevado. Las planillas elaboradas con un bizantinismo esotérico, lo hacen incomprensible hasta para los ciudadanos más instruidos. Si Einstein resucitara, se desesperaría ante su sola lectura.

Es fácil comprender el desconcierto de un contribuyente recluido en las selvas del Chaco, en las llanuras de la Patagonia, o de un chacarero cordobés, al recibir esas planillas. ¿Cómo puede suponerse que las pueda llenar en la forma apropiada, aun con la mayor buena voluntad?

Quizás algunos contribuyentes bien asesorados por tres contadores especializados y el auxilio de una computadora IBM, podrán preparar con una aproximada corrección sus declaraciones. Pero indudablemente los contribuyentes comunes, que son la inmensa mayoría, no podrán hacerlo a menos de pagar los honorarios de una oficina de auditores, que agravará el peso del impuesto. La sencillez y la claridad, tan importantes en materia impositiva, desaparecen ante los efectos de la ley de Parkinson.

Si el costo de contadores para la preparación de las planillas, puede estimarse en 2.000 pesos ley, para los 2 millones de contribuyentes que espera individualizar rápidamente, resultará que se gastarán en preparar planillas anualmente 4 mil millones de pesos, o sea 400 mil millones m/n que podrían destinarse con mayor provecho en construir hospitales y caminos. El costo del impuesto es más elevado que el monto de la recaudación, un absurdo técnico.

Más grave todavía es el despilfarro de trabajo. Si estimamos que la preparación de las declaraciones anuales requieren una semana de trabajo, o sea 40 horas, y multiplicamos esas 40 horas por los 2 millones de contribuyentes, resulta que se pierden anualmente 80 millones de horas de trabajo en llenar planillas y más planillas: una montaña de planillas que ahogan al país y podrían emplearse con fines más provechosos.

El Estado, en vez de facilitar el pago de los gravámenes, lo ha hecho así indescifrable. El dinero negro conocido y legitimado periódicamente por el mismo Estado circula en todos los ámbitos, y para muchos ciudadanos atribulados es el último recurso que les queda para mantener a su familia. Este impuesto ha perdido así todo apoyo moral, y la conciencia impositiva ha sido reemplazada por un amargo sabor de opresión.

Vivimos encerrados en una economía negra, pero ese dinero negro tiene el grave inconveniente que se esteriliza por su naturaleza, no puede invertirse en fábricas, ni en campos y queda escondido, sin ejercer ninguna función productiva.

d) En cuarto lugar, el daño mayor que ha causada este impuesto a la República - el daño irreparable que explica la declinación de su economía - ha sido la destrucción de los capitales argentinos.

No hace mucho tiempo, un ministro de Economía expresó oficialmente que los argentinos tenían más de 8 mil millones de dólares depositados en el exterior. Hoy puede estimarse ese importe en 12 mil millones y esa hemorragia seguirá creciendo a medida que crezca la presión fiscal, por

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

efectos de una ley económica invariable.

La rápida suba del dólar en estos días es una de sus primeras y visibles consecuencias.

En la misma forma se calcula que han emigrado 70 mil médicos, arquitectos, ingenieros, investigadores, que el país necesita urgentemente para su desenvolvimiento, desesperados por la falta de horizontes en su propia patria.

La Argentina no es más el refugio de los necesitados del viejo mundo, impulsada por este régimen, se ha convertido en una exportadora de capitales y técnicos, una ruinosa catástrofe.

El actual régimen impositivo pone en peligro la estabilidad económica, el progreso y la autonomía nacional, en cuanto frena la capitalización de los argentinos. La capitalización de los argentinos, para que puedan ser propietarios de sus campos, de sus fábricas, de sus minas, y de sus transportes, es la condición indispensable del bienestar general, por tres motivos distintos:

a) Porque mientras los argentinos no sean los propietarios de sus instrumentos de producción, sólo serán los empleados de los propietarios y no existirá autarquía efectiva.

Es inútil enorgullecernos por la instalación de una fábrica de petroquímica, con un capital de mil millones de dólares, suministrados por una empresa italiana. Lo importante es que esa industria esté formada por capitales argentinos y en manos argentinas, y ese debe ser el fin de toda economía con concepto nacional. Lo demás es desargentinar la economía.

b) Porque sin fábricas, sin rebaños, sin capitales, no hay producción y no hay bienestar, y mientras los argentinos no cuenten con suficientes acerías, pozos de petróleo, empresas petroquímicas, fábricas metalúrgicas, industrias pesada y liviana, el país no progresará con el ritmo necesario y se debatirá en un insuficiente 4 %.

c) Porque los problemas sociales sólo se resuelven a través de más capitales, más fábricas, más empleos anuales, más trabajos y más producción, que es más bienestar. La condición primaria de la tranquilidad social es que el pueblo disfrute de la cantidad creciente de bienes que exigen los mercados modernos y mientras esto no se logre habrá penuria y rebelión.

El ejemplo del milagro mexicano muestra el camino por donde se puede llegar al progreso mediante la capitalización de los ciudadanos y la expansión del bienestar general. Más se consigue con tasas reducidas y el fomento de los capitales nacionales que con su destrucción. No hay país grande sin grandes capitales y sin grandes industrias, sin habitantes ricos y laboriosos; la destrucción de los capitales por vías del incendio o del impuesto, que técnicamente es igual, es fomentar la pobreza y el subdesarrollo.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

La nueva ley tiene además ciertas fallas que le son características:

a) En primer lugar crea un impuesto al patrimonio, lo cual significa gravar el capital de los argentinos, impedir su crecimiento y paralizar al país.

En vez de proteger y alentar a los capitales argentinos, en vez de impulsar el desarrollo, se los grava y se los persigue. Las consecuencias serán que los capitales argentinos, aún hoy insuficientes, se estancarán y, como lo hemos presenciado tantas veces, volverán nuestros ministros de Economía a emprender sus giras mendigantes por el exterior. Es decir, que este impuesto, en vez de propender a la autarquía nacional, abre de par en par las puertas a la gravitación de los capitales externos. Atacar a los capitales básicos de un país, es atacar su autonomía.

Naturalmente que este régimen castiga en primer lugar las rentas de la clase media, puesto que los propietarios de bienes importantes optarán por adquirir títulos públicos que no pagan estos impuestos o girar sus fondos al exterior, es decir, que se frenará la producción. Es la asfixia y la destrucción de la clase media.

No es tampoco fácil comprender cómo se podrá resolver el problema de la vivienda gravando drásticamente las transferencias inmobiliarias, y cómo se podrá aliviar por ese camino la crisis de la construcción y la desocupación obrera.

El país necesita capitales propios, para desarrollarse, para levantar sus fábricas, establecer nuevas líneas de transportes, explotaciones agropecuarias y mineras y, si no cuenta con los suficientes capitales propios, tendrá que recurrir, como en el pasado, a los capitales del exterior. Ese dilema es irrompible: o capitales nacionales o capitales extranjeros, y si el régimen impositivo destruye suicidamente los capitales nacionales, los capitales extranjeros llenarán el vacío. Es así evidente que esta reforma impositiva crea un régimen de dependencia.

El Economic Survey del 4 de abril, anuncia que se ha concertado un préstamo de 100 millones de dólares con un grupo de Bancos norteamericanos, encabezados por el Bank of América, en condiciones durísimas.

¿Qué ganamos realmente con extender nuestros límites marítimos a 200 millas de la costa, si nos vemos obligados a llamar a licitación a empresas del exterior para pescar en esas 200 millas, por falta de capitales propios?

b) En segundo lugar, traslada las ganancias capital, que son un producto ilusorio de la inflación, a la planilla general de réditos, para elevar rápidamente la tasa del 20 al 52 por ciento.

Es decir, que el Estado, que desencadena la inflación, hace pagar a los ciudadanos el peso de sus culpas y les aplica un impuesto sobre el deterioro físico que produce su propia inflación.

La injusticia es evidente y sus efectos se harán sentir pronto. En primer lugar reaparecen las operaciones de ventas con cifras negras, para escapar a un impuesto sin apoyo moral; y en segundo lugar, se producirá

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

la paralización general del mercado inmobiliario, puesto que nadie tendrá interés en transferir una propiedad para pagar el 52 al 52 % de impuestos. Nueva detención de la construcción y mayor desocupación obrera.

c) La aplicación de un impuesto del 52 % sobre los beneficios de las empresas impide categóricamente el ahorro, la formación de capitales y la instalación de nuevos equipos. No le quedará al contribuyente un margen suficiente, entre el monto de lo que recibe y el monto de lo que debe pagar en concepto de impuestos, para capitalizarse y ni siquiera para mantener su familia. En esta forma se suprime todo incentivo de progreso: el resultado inevitable será el desaliento, la parálisis y la pobreza general.

d) Para descubrir la desorientación de estas normas, es suficiente señalar tres puntos:

1) En primer lugar, gravan con un impuesto mayor a las sociedades que destinan sus beneficios a reservas para aumentar sus instalaciones, que a aquellas que los distribuyen, persiguiendo así la capitalización de las empresas argentinas, condición indispensable de su progreso. Se destruye la posibilidad de ampliación de las fábricas argentinas.

Por el contrario, es indispensable eximir del impuesto todas las ganancias que se capitalizan, que se reinvierten y constituyen un instrumento fecundo de producción, nuevas fábricas, nuevos planteles, más bienes para el país.

2) En segundo lugar, castigan con más severidad al contribuyente de la 4^a. categoría que trabaja por cuenta propia, que aquél que trabaja bajo una relación de dependencia, frenando así las iniciativas individuales, que son otro instrumento indispensable del progreso.

3) En tercer lugar, se elimina el impuesto sustitutivo a las herencias, que dio excelentes resultados, para convertir el impuesto sucesorio, que es un impuesto al capital en un impuesto al rédito. Las consecuencias son visibles, destruye los capitales nacionales, lleva a la liquidación a las empresas de familias, y no deja otro camino para el argentino que trabaja y tiene una legítima preocupación por el bienestar de sus hijos, que comprar un campo en el Brasil, un edificio en Méjico, o simplemente colocar sus ahorros en títulos norteamericanos exentos, con más inteligencia, de todo impuesto.

4) En cuarto lugar, gravan abusivamente el campo con las retenciones y ahora con un impuesto a las Tierras Aptas y a la Renta Potencial, como si la gente de campo se entretuviera en dejar sus explotaciones abandonadas y no existieran sequías y granizo. Este es un ejemplo del desprecio que sienten nuestros economistas por las actividades

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

agropecuarias y el resultado es que la Argentina, la famosa canasta del mundo, ha tenido que importar recientemente 500 mil toneladas de trigo de Estados Unidos. Alguien ha dicho que el origen de nuestros males se encuentran en que nuestros ministros de Economía nunca han palmeado el lomo de una vaca, ni conocen el aroma del pasto mojado.

El fin de todo régimen impositivo y económico, con fundamento social, es hacer más ricos y reducir el número de pobres, y no hacer más pobres, elevar el nivel general de vida, el bienestar de toda la población.

Las consecuencias de estos gravámenes y las perturbaciones que originarán en la economía son fáciles de percibir.

a) En primer lugar, se reanudará la fuga de capitales y técnicos para trabajar en el exterior en condiciones propicias, debilitándose los recursos del país en maquinarias y cerebros. El fenómeno es harto conocido y nada podrá detener esa corriente mientras no se eliminen las causas de desesperanza.

b) En segundo lugar, se acentuará el desaliento, los industriales no ampliarán sus fábricas, los campesinos no aumentarán sus rebaños, los mineros no cavarán nuevas minas y el país sin fe y sin esperanza, sometido a un régimen de mitayos, se hundirá lentamente.

Este régimen destruye la gana, esa gana sudamericana de que hablaba Kesslering, ese afán de sacrificarse para mejorar de vida y asegurar el futuro de sus hijos, base indispensable de toda economía próspera.

Serán inútiles los controles y las medidas policiales que se quieran aplicar, porque nada podrán contra la falta de incentivos, la falta de ganas. En Europa durante la guerra se fusilaba a los traficantes de un floreciente mercado negro pero esas medidas sólo sirvieron para enriquecer a los jefes de los ejércitos de ocupación. Cuando los pueblos no creen en la justicia de las contribuciones que se les arranca, nada han podido hacer los recaudadores, desde los tiempos de la colonia hasta nuestros días.

En el orden social este régimen ha generado dos plagas devastadoras. En primer lugar, al frenar el ascenso de los distintos sectores a un mejor nivel de vida ha comprimido la fluidez social, instaurando un nuevo régimen medioeval, y ha originado toda clase de tensiones y peligrosos agravios.

En segundo lugar, esa engorrosa opresión ha destruido la solidaridad entre el Estado y los ciudadanos, la evasión fiscal se ha convertido en un aplaudido instrumento de lucha por la vida y ha suscitado a su sombra la más vasta gama de trapisondas. Sería sociológicamente revelador analizar la lista de los contribuyentes que se acogieron al último blanqueo y qué motivos los llevaron a esa doble situación, la evasión y el blanqueo, y exponer así seriamente al desnudo las causas del fracaso de este régimen.

Esto comprueba que es necesaria una profunda reforma del actual régimen impositivo, pero no para agravar sus defectos, sino para

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

proteger y estimular los capitales argentinos y a los argentinos que trabajan, si se desea sinceramente el progreso del país. Hay que extirpar el complejo de inferioridad que afecta desde hace largos años al manejo de nuestra economía, elegir entre una Argentina rica y una Argentina modesta, entre una Argentina dotada de una poderosa estructura industrial y agropecuaria, en un mundo hambriento, o una Argentina de talleres incipientes supeditados a la solicitud de los préstamos internacionales, entre la riqueza y la escasez, entre el bienestar general y el control de precios y los mercados negros.

Es, pues, imperativo aprovechar esta oportunidad para derogar un impuesto, que tuvo cierta boga a principios de siglo, pero que ha fracasado totalmente en su aplicación.

Para sanear la economía y reabrir los caminos del progreso es indispensable, como paso previo, modernizar el actual sistema impositivo, y, para esto, eliminar un impuesto funesto y devolver a los argentinos la sencilla fe de saber que si trabajan podrán elevarse y mejorar de bienestar.

La experiencia se ha hecho y el mantenimiento de este impuesto sólo se debe a viejos complejos, a la pereza mental y a los intereses creados en su torno, pero es incompatible con el progreso y las ansias de mejora de las nuevas generaciones.

Será inútil la reforma a reducir las tasas actuales, como se ha hecho en algunas oportunidades, porque se mantendrá un aparato burocrático borbónico y como un cáncer volvería a crecer.

La única solución clínica es extirparlo totalmente; los regímenes impositivos deben ajustarse a las circunstancias y a las necesidades de cada país. La Argentina debe formar sus propios capitales, única forma sana de progreso y cesar una mendicidad inexcusable. Para esto hay que elegir otro régimen impositivo, que no destruya las fuentes de producción, que permita el trabajo y la capitalización de los argentinos.

Este impuesto es muy fácil de suprimir y con evidentes ventajas. Para esto se puede utilizar el viejo impuesto de patentes, remozado de acuerdo a las técnicas modernas.

Las ventajas del impuesto de patentes son evidentes:

a) Será muy fácil de establecer, puesto que bastará calcularlo de acuerdo a unos pocos índices objetivos: el capital, el valor locativo, el número de los empleados y el volumen de operaciones.

b) Será igualmente fácil de pagar, sin que los contribuyentes deban angustiarse, descifrando los jeroglíficos faraónicos de las planillas impositivas.

c) Será igualmente fácil de controlar puesto que cada contribuyente, grande o pequeño, deberá tener su patente a la vista.

d) Se distribuirá sobre 6 millones de contribuyentes, de acuerdo a su

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

importancia y se reducirá enormemente la incidencia individual.

e) El fisco no se verá perjudicado por el azar de la empresa y el contribuyente sabrá que si trabaja más, el fruto será suyo.

f) La recaudación será mucho mayor que la del impuesto a las ganancias.

g) Los gastos de recaudación del Gobierno y del pago para los contribuyentes serán muchísimo menores.

h) Los contribuyentes podrán capitalizarse y se romperán las trabas que hoy paralizan la economía argentina.

El impuesto a los automotores es un ejemplo que señala este camino. En caso de necesidad bastará aumentar algunos impuestos sobre los consumos suntuarios, como los tabacos, los alcoholes, los perfumes, el juego, las telas y los metales preciosos.

Es inútil hablar de liberación y soberanía, mientras los argentinos no cuenten con los capitales propios y necesarios para el desenvolvimiento de su economía. Sin capitales propios no hay autonomía, ni capacidad de dirección, ni nada. Hasta que se logre esta capitalización, nuestros ministros continuarán sus periódicas giras a Canosa. Un programa fiscal progresista no debe tener por objeto disminuir el número de ricos, sino disminuir el número de pobres, tarea que requiere más inteligencia. La recuperación no puede lograrse sin un cambio enérgico de métodos, una política de capitalización, producción y bienestar y la drástica eliminación de un régimen impositivo asfixiante.

La Argentina tiene todos los atributos, suelo, clima y población, pero no podrá salir del actual marasmo, si no se capitaliza a los argentinos, si no se enriquece a los argentinos y al país, si no se expanden sus fábricas, se ensanchan sus campos y se alientan los esfuerzos para una vida mejor.

Hay que elegir entre una Argentina modesta y una Argentina grande, entre una Argentina pobre y una Argentina rica, una Argentina orgullosa y una Argentina sometida al auxilio de los préstamos internacionales.

El nuevo régimen impositivo prosigue y agrava el error de 1932, es un anacronismo que frena drásticamente el progreso social y económico de la Nación.